

## COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Periodo de Sesiones 2020-2021

### ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, 03 de junio de 2020

En la ciudad de Lima, siendo las doce horas con 10 minutos del miércoles 03 de junio de 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión de Vivienda y Construcción, bajo la presidencia del señor congresista Juan Carlos Oyola Rodríguez, con la asistencia de los señores congresistas Vásquez Becerra, Acate Coronel, Gonzalez Cruz, Quispe Suárez, Cayguaray Gambini, Oseda Yucra, Fernández Florez, Espinoza Velarde, Lizana Santos, Trujillo Zegarra, Palomino Saavedra y Quispe Apaza, en su calidad de miembros titulares. Asistió la señora congresista accesitaria Fabián Díaz y el congresista Barrionuevo Romero.

Presentó licencia el congresista Ruíz Pinedo.

Con el quórum reglamentario se inició la quinta sesión ordinaria virtual de la Comisión de Vivienda y Construcción para el periodo de sesiones 2020-2021.

#### ACTA

El **presidente** puso a consideración de los señores congresistas la aprobación del acta de la cuarta sesión ordinaria virtual realizada el miércoles 27 de mayo de 2020, la cual fue aprobada por unanimidad.

#### DESPACHO

Se dio cuenta de los documentos recibidos y enviados por la comisión hasta el 29 de mayo de 2020.

#### INFORMES

El **presidente** informó que se ha invitado al señor Contralor General de la República para la próxima sesión para que informe sobre las actividades de control que viene realizando la Contraloría General de la República en el ámbito del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de la emergencia sanitaria. Asimismo, se ha cursado invitación al presidente del Consejo Ejecutivo de la SUNASS para que informe sobre las actividades de supervisión y fiscalización que viene realizando su representada a las entidades y actividades bajo su ámbito y las que viene implementando para garantizar la continuidad de los servicios de saneamiento urbano y rural frente a la emergencia por el COVID-19.

No hubo informes de los señores congresistas.

## PEDIDOS

No hubo pedidos por parte de los señores congresistas.

## ORDEN DEL DIA

**El presidente** señaló que como primer punto del Orden del Día se tiene el debate del predictamen recaído en el proyecto de ley **2190/2017-CR** presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa de la excongresista Gloria Montenegro Figueroa, que propone la "Ley que promueve que las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales donen bienes inmuebles en favor de centros educativos públicos con infraestructuras calificadas de alto riesgo por INDECI".

Señaló que el presente predictamen fue debatido en sesión del 27 de mayo de 2020 y que se tomaron en cuenta los aportes y pedidos de los señores congresistas Lizana Santos, Ruiz Pinedo, Vásquez Becerra, Trujillo Zegarra, Cayguaray Gambini, Fernández Florez, Quispe Suárez y Oseda Yucra incorporándose cambios al texto legal del dictamen.

Así, se cambia el título de la ley por:

"Ley que promueve que las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales donen bienes inmuebles de dominio privado en favor de establecimientos de salud, instituciones educativas y comisarias, con infraestructuras calificadas de alto riesgo por el INDECI". Implicando que se adicione en los alcances de la ley al Ministerio de Salud y al Ministerio del Interior, para que se destinen los bienes inmuebles donados exclusivamente para el uso de establecimientos de salud de primer nivel de atención, comisarías y locales de los bomberos.

Como consecuencia de ello se modifica y adecúa la redacción de los artículos 1, 2 y 3 y la Primera Disposición Complementaria Final.

Respecto a los gobiernos locales, atendiendo lo solicitado por los señores congresistas Mártires Lizana y Mario Quispe se ha incluido una segunda disposición complementaria final para que los gobiernos locales como integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales puedan voluntariamente incorporarse a los alcances de esta ley, comunicando su acuerdo de concejo municipal a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, cumpliendo las disposiciones de la ley.

Asimismo, se les faculta solo por razones de salud pública o de emergencia sanitaria, debidamente comprobados, para que pueden dar un uso distinto, a los mencionados en esta ley, a los bienes inmuebles de dominio privado que reciban en donación o préstamo. Ello les permitirá, según sus necesidades específicas y su autonomía, decidir si el bien inmueble lo destinan para ordenar el abastecimiento de alimentos, para locales comunales de almacenamiento de

alimentos o medicamentos, para albergues, etc., en adición a lo que la ley señala.

La Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los artículos 64 al 68 regula lo referido a la donación, cesión en uso, concesión y destino de los bienes inmuebles de dominio privado de los gobiernos locales. Se recuerda que las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público.

A partir de lo opinado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales se adiciona las disposiciones 3.3 y 3.4 y tal como lo solicitó el congresista Vásquez se les ha remitido el Informe N°0007-2018/SBN-DNR con la opinión de la SBN.

Acto seguido el presidente ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas:

**Vásquez Becerra**, quien señaló que en el presente dictamen, revisando el texto solicitó se aclare el nombre del título que no coordina con el artículo 3 donde se agrega a los bomberos, pidió se aclare si es un tema de redacción con el fin de que haya coherencia entre el título y el contenido de esta. Sugirió que en el título se mencione solo a los ministerios involucrados.

**El presidente** cedió el uso de la palabra al secretario técnico quien señaló que con el ánimo de simplificar el título y que este no sea muy extenso, no se agregó a los bomberos y que incluso se excluye la mención a estos por cuanto ellos pertenecen al Ministerio del Interior.

**Oseda Yucra** pidió incluir al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para que las donaciones de bienes inmuebles también sean para hogares de refugios temporales para las víctimas de la violencia familiar, que se destinarían para mujeres, niños y niñas maltratados. Propuso una redacción para el artículo 1.1

**El presidente** aceptó las propuestas hechas por los congresistas Vásquez Becerra y Oseda Yucra y pidió que se precise que si bien se van a poner a los ministerios, las donaciones son para fines educativos, en el caso de Educación, y no para sedes administrativas.

Acto seguido y con cargo a redacción puso al voto el dictamen siendo aprobado por mayoría con 10 votos a favor de los congresistas: Oyola Rodríguez, Vásquez Becerra, Fabián Díaz, Acate Coronel, Quispe Suárez, Oseda Yucra, Fernández Florez, Lizana Santos, Palomino Saavedra, Quispe Apaza y 1 abstención del congresista Trujillo Zegarra.

**El presidente** señaló que como segundo punto del Orden Del Día se tiene el debate del predictamen recaído en el proyecto de ley **1450/2016-CR**

presentado por el Grupo Parlamentario Peruanos por el Kambio, a iniciativa del congresista Jorge Meléndez Celis, que propone una "Ley que establece el carácter vinculante de los informes de Organismos Técnicos relacionados con la Formalización de la Propiedad Urbana y Rural".

Señaló que el Proyecto de Ley en mención propone una Ley que establece el carácter vinculante de los informes de Organismos Técnicos relacionados con la formalización de la propiedad urbana y rural y que en el mismo se han tomado en cuenta las opiniones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de COFOPRI.

Manifestó que con esta ley se establece el carácter vinculante de los informes técnicos elaborados por las entidades y los organismos públicos relacionados con los procesos de otorgamiento de certificados o constancias de posesión, saneamiento físico legal, o formalización de propiedad urbana o rural con fines de habilitaciones urbanas, agrícolas y de edificaciones, bajo responsabilidad administrativa o penal de las autoridades y funcionarios que los incumplan.

Argumentó que igualmente se desarrolla lo referido a los informes técnicos, a su carácter vinculante y su exigibilidad por la entidad formalizadora para que, de acuerdo con sus recomendaciones, decidir si procede o no el proceso de formalización.

Asimismo que se establecen las entidades y los organismos técnicos especializados cuyos informes tienen carácter vinculante para efectos de esta ley, y se incluye al:

- a. Ministerio de Agricultura y Riego
- b. Ministerio de Cultura
- c. Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- d. Autoridad Nacional del Agua-ANA
- e. Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú
- f. Instituto Geológico Minero y Metalúrgico
- g. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED
- h. Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
- i. Gobiernos regionales y gobiernos locales

Finalmente señaló que se exige la publicación trimestral de estos informes en la web institucional de las entidades y los organismos técnicos.

Concluida su exposición el presidente cedió el uso de la palabra, interviniendo los señores congresistas:

**Vásquez Becerra** solicitó el sustento del presente dictamen por considerar que no se cuenta con la presencia de los excongresistas y de esa forma encasillar y aclarar el tema para poder votar.

**El presidente** solicitó al secretario técnico haga un breve resumen sobre el mismo.

El congresista **Trujillo Zegarra** señaló que la presente iniciativa viene del parlamento anterior y que por lo tanto los informes no están actualizados.

Señaló que en cuanto a la vinculación cuando dos entidades tienen que ver con un tema como por ejemplo el Gobierno Local y Cultura, ya ha tenido experiencia que estos se exceden. Señaló la necesidad de considerar las zonas de alto riesgo y las zonas de riesgo recurrente, saber qué se va a hacer con las infraestructuras que ya existen, saber cómo quedará el tema de reasentamiento o reubicación.

Solicitó un mejor análisis a la presente propuesta y que a su vez que cada iniciativa que entre a la Orden del Día cuente con la participación del autor, manifestó que el tema que engloba el presente dictamen guarda relación con el Grupo de Trabajo N° 1 "Grupo de trabajo encargado de fiscalizar la ejecución presupuestal, la gestión administrativa, el cumplimiento de metas y la implementación de todos los programas y proyectos en vivienda y construcción" y propuso que a través de dicho grupo se podría impulsar mejor la presente propuesta.

El congresista **Vásquez Becerra**, señaló que el presente dictamen es muy importante para resolver los temas de invasiones pero que se requiere un mejor informe vinculante para no solo proteger la vida sino las intenciones como el de invertir para mejoras por parte de terceros, proteger las franjas marginales, defensas ribereñas, problemática actualizada y pidió debatir de mejor forma y actualizar los informes.

Solicitó que para una mejor revisión se invite a los congresistas del Grupo Parlamentario al que perteneció el excongresista, autor de la presente propuesta, derivarlo para mejor estudio y que si en caso ya no exista dicho Grupo Parlamentario, propuso se invite a que algún congresista asuma como suya dicha propuesta, lo estudie y haga un mejor sustento.

El congresista **Acate Coronel**, señaló la necesidad de mejor estudio, considerando que existen personas que habitan en lugares de muchos peligros como aquellos asentamientos humanos que viven al lado de rellenos sanitarios, sabiendo que nunca tendrán agua pero no salen de estos espacios. Consideró la necesidad de actualizar los informes.

El congresista **Lizana Santos**, igualmente solicitó profundizar mejor el presente dictamen, asimismo señaló que presentó un proyecto referido a reasentamiento y que muy bien podría encuadrarse el tema, estudiar y discutir más los informes técnicos del Ejecutivo, evaluar mejor el tema.

Propuso que un congresista de la comisión asuma como suyo la presente propuesta legislativa y en próxima sesión se ponga a debate con una información actualizada y así se impulsa este y algún otro proyecto de ley.

La congresista **Fernández Florez** manifestó igualmente que el presente dictamen necesita un mejor estudio, considerando que muchos ciudadanos requieren un mejor lugar para vivir como los que habitan en las riberas de los ríos, que igualmente en Cusco existe población que viven en zonas intangibles y que por estas zonas donde existen restos arqueológicos, no pueden tener acceso al agua y desagüe.

La congresista **Cayguaray Gambini**, señaló estar de acuerdo con el carácter vinculante que tendrían los informes de los organismos previos pero que este paso resulta ser uno más por el que tendrán que recorrer los usuarios y que incrementarán los costos. Solicitó poner un plazo de 60 días con responsabilidades funcionales en caso de que se excedan y así acelerar el trámite.

Concluida la intervención de los congresistas, el presidente acogió las propuestas de los congresistas señalando que era necesario actualizar los informes de COFOPRI y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y propuso que si algún congresista desea asumirlo como propio lo estudie mejor y lo sustente, solicitó a la secretaria técnica actualizar los informes y hacer una mejor revisión a la presente propuesta legislativa y recoger los aportes expresados.

**El presidente** señaló que como tercer punto del Orden del Día se tiene el debate del predictamen de no aprobación recaído en el proyecto de ley 2377/2017-PE presentado por el Poder Ejecutivo, que propone una "Ley que modifica la ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".

Señaló que la presente iniciativa legislativa propone modificar la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, contiene 4 artículos y una Única Disposición Complementaria Final, en ellos se manifiesta la necesidad de modificar el artículo 13 e incorporar los artículos 13-A, 13-B y 13-C a la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, a fin de precisar la naturaleza jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN e incorporar su estructura orgánica básica, conforme a la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado.

Manifestó que en resumen, el proyecto precisa la naturaleza jurídica de la SBN como Organismo Públicos Ejecutor, manteniendo su función de ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales sobre todos los bienes estatales (muebles, edificaciones, terrenos, playas, etc.); define la estructura orgánica de la SBN, la composición y funciones del Consejo Directivo y habilita la posibilidad de crear intendencias de la SBN.

Concluida su exposición el presidente señaló que al igual que la propuesta legislativa anterior era necesario actualizar la opinión del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hacer un mejor análisis y en la próxima sesión poder debatirlo y de ser el caso aprobarlo.

Acto seguido ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista **Vásquez Becerra** manifestó la necesidad de descargar la carga de proyectos que tiene la comisión y reiteró que haya responsabilidad y que cada grupo analice los proyectos que son de su competencia.

El congresista **Trujillo Zegarra** planteó que cada congresista sustente su iniciativa y luego en paralelo se haga el pedido de opiniones para que cuando se tenga claro el tema se pueda agendar y así interactuar en la comisión haciendo conocer los detalles de las iniciativas que presentan.

El congresista **Acate Coronel** señaló que siendo un proyecto del Ejecutivo es importante pedirles que lo actualicen y que lo sustenten en la próxima sesión.

El **presidente** señaló que con las atingencias señaladas por los señores durante la sesión se procedería.

Seguidamente, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar los acuerdos tomados, lo que se aprobó por unanimidad con 12 votos a favor.

Siendo las trece horas se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

**JUAN CARLOS OYOLA RODRÍGUEZ**  
Presidente

**MARIO QUISPE SUÁREZ**  
Secretario